

**AGENDA DEL ASEGURADO:  
EXPLOTACIONES DE GANADO VACUNO DE ALTA VALORACIÓN GENÉTICA**

**PERIODO DE SUSCRIPCIÓN**

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
15/01/2015	31/12/2015

**PERIODO DE GARANTÍAS**

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia.	A las cero horas del día en que se cumpla un año a contar desde la fecha de entrada en vigor del Seguro y en todo caso con la venta, muerte o sacrificio, o baja del animal en el SITRAN.

**OTRAS FECHAS**

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENCIA	NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS
A las cero horas del día siguiente al pago de la póliza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para todos los riesgos amparados por la Opción A (I, II y V), la garantía adicional de Meteorismo Agudo: 7 días completos desde las cero horas del día de entrada en vigor del seguro.</li> <li>- Para riesgos de F. Aftosa: 21 días completos desde las cero horas del día de entrada en vigor del seguro.</li> <li>- Para el resto de riesgos: 15 días completos desde las cero horas del día de entrada en vigor del seguro.</li> <li>- Las explotaciones que sean nuevamente aseguradas hasta los 10 días siguientes a la terminación del contrato anterior, no estarán sometidos al periodo de carencia para los riesgos y animales anteriormente amparados.</li> <li>- Para animales nacidos en la explotación durante el periodo de vigencia del contrato: no se establece periodo de carencia.</li> <li>- Para los nuevos animales no nacidos en la explotación e incluidos en ella a lo largo de la vigencia del seguro: los periodos de carencia son los citados para la F. Aftosa desde las cero horas del día de entrada en vigor del seguro y para el resto de garantías desde el día de su correcta inscripción en el Libro de Registro de Explotación.</li> </ul>	<p>Cuando el animal asegurado es víctima de un riesgo cubierto debe ser comunicado en un plazo de 24 horas, y conservado el animal o sus restos durante al menos 72 horas después de la notificación.</p>